

ANEXO V A

EXENCIONES

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
26000543	I.E.S. Valle del Cidacos	Calahorra	941131487

Tras el examen de la documentación presentada por los candidatos admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio que han solicitado la exención de parte de la prueba, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	EXENCIÓN SOLICITADA	CONCESIÓN O MOTIVO
Zapirain Echeverría, Diego Alexander	Ámbito Social	B

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

CONCESIÓN = Si se cumplen los requisitos para la exención.

CONCESIÓN (Provisional) = La solicitud tiene carácter provisional y surtirá efecto únicamente si el candidato presenta la certificación académica oficial que acredite la superación de Cualificación Profesional Inicial de Primer Nivel o de Segundo Nivel en las fechas establecidas.

A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.

B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

Los candidatos podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada antes del 29 de abril de 2022 mediante escrito dirigido a la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

En Calahorra a 15 de Abril de 2024

La Directora
de La Rioja
Educación y Cultura
I.E.S. Valle del Cidacos
de Calahorra

Fdo: Adela Fernández Cabello

Ref.Doc.:ResExeAnexoV.rdf

Cód.Centro: 26000543